



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/11/14 Hs. 14:00
Numero:	1290 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 192/2014.-
LETRA: BPJ - M.A.LL.-

Ushuaia, 4 de noviembre de 2014.-

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Ordenanza adjunto en el Boletín de asuntos entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los fundamentos que se detallan a continuación.

En fecha 04/12/13 se sancionó la OM Nro. 4559 promulgada parcialmente por Decreto Municipal Nro. 604/2014, publicada en el Boletín Oficial Municipal Año XXIV Nro. 57/14 de fecha 09/05/14 cuyo Artículo 1.- disponía la incorporación al Anexo I de la OM Nro. 1494 de distintos nombres de calles de un sector del Valle de Andorra.

En tal sentido se verifica que se propone como **Artículo 497 la designación de la calle Haruwen delimitada al Norte con el Macizo 0-10 y 2, al Sur con el Macizo O-11, 3F y 3A, al Este con calle principal de acceso y al Oeste con camino del Valle.**

Luego en oportunidad de sancionar la OM Nro. 4613 en fecha 18/06/14 promulgada por Decreto Municipal Nro. 110/14 de fecha 07/07/14 publicada en el Boletín Oficial Municipal Año XXIV Nro. 94/14 del 15/07/14 se incluye por error la designación de otra calle -Altos de Beban- con el mismo número de Artículo 497 ya agregado por la OM Nro. 4559 anterior a la presente.

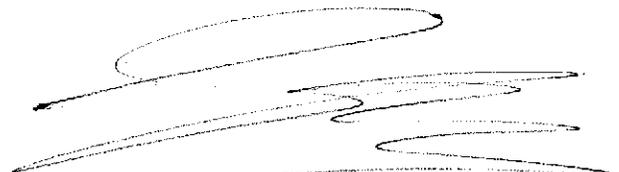
Por tal razón a fin de mantener coherencia y correlatividad con el Anexo I en materia de calles según OM Nro. 1494 se debe rectificar el Artículo 1 de la OM Nro. 4613 y asignar alguno de los Artículos que

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia

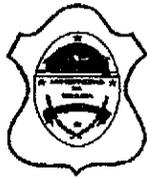
han quedado libres o sin ocupar del Anexo I, tales como los números 321, 458, 484 –citados a título de ejemplo-.

De no enmendarse el error apuntado se estaría nominando con un mismo número dos calles distintas.

En mérito a las consideraciones que anteceden se propone el texto en el proyecto de Ordenanza adjunto a fin de clarificar la duplicidad.



Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

**“ARTICULO 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 4613,
que quedará redactado de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza
Municipal N° 1494:**

"ARTÍCULO 484.- DESIGNAR con el nombre **Altos de Beban a la calle
delimitada al noroeste por el Macizo D-114; al sureste por el Macizo D-115, al
oeste por el Macizo D-14A y al este por la calle Manuel Eiras.**

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su
promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.**

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia